

GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL

**ADMINISTRACION ACAJUTLA**

Solicítase autorización para denegar la prórroga del plazo de entrega hasta el 15 de marzo de 2023, solicitada por la sociedad **SISTEMS ENTERPRISE EL SALVADOR, S.A.**, derivado de la Licitación Pública CEPA LP-10/2022, “Modernización de la Red Informática del Puerto de Acajutla”, debido a que las razones expuestas como justificación por el atraso en la entrega de los suministros, es causa imputable al contratista.

=====

**SEGUNDO:**

**I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Segundo del Acta número 3144, de fecha 1 de abril de 2022, Junta Directiva adjudicó la Licitación Pública CEPA LP-10/2022, “Modernización de la Red Informática del Puerto de Acajutla”, a la sociedad **SISTEMS ENTERPRISE EL SALVADOR, S.A.**, por un monto total de US \$115,800.00 sin incluir IVA y US \$130,854.00 IVA incluido, para un plazo contractual de Doscientos Treinta (230) días calendario, contado a partir de la orden de inicio.

De acuerdo al contrato suscrito, el plazo de ejecución es de ciento ochenta (180) días calendario a partir de la fecha de emisión de la Orden de Inicio, la cual fue establecida desde el lunes 16 de mayo de 2022, determinándose que la fecha de finalización del plazo de ejecución será el 11 de noviembre de 2022.

**II. OBJETIVO**

Autorizar denegar la prórroga del plazo de entrega hasta el 15 de marzo de 2023, solicitada por la sociedad **SISTEMS ENTERPRISE EL SALVADOR, S.A.**, derivado de la Licitación Pública CEPA LP-10/2022, “Modernización de la Red Informática del Puerto de Acajutla”, debido a que las razones expuestas como justificación por el atraso en la entrega de los suministros, es causa imputable al contratista.

**III. CONTENIDO DEL PUNTO**

El Administrador de Contrato, mediante Memorando SIPA-115/2022, indicó que de acuerdo a nota de fecha 29 de julio de 2022, el señor Walter José Morán Domínguez, Representante Legal de la sociedad **SISTEMS ENTERPRISE EL SALVADOR, S.A.**, solicitó se le conceda plazo de entrega del suministro hasta el 15 de marzo de 2023.

La Licitación Pública CEPA LP-10/2022, “Modernización de la Red Informática del Puerto de Acajutla”, consiste en fortalecer y aumentar la capacidad de comunicación de datos en once áreas operativas del Puerto, por medio de enlaces de fibra óptica y cableado estructurado UTP, según se detalla a continuación:

#	ÁREA OPERATIVA	TIPO DE CONEXIÓN	¿SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN?
1	Caseta de Báscula #5	Fibra óptica	SI
2	Portón #3 Ingreso Patio de Contenedores	Fibra óptica	SI
3	Portón #6 Salida Patio de Contenedores	Fibra óptica	SI

#	ÁREA OPERATIVA	TIPO DE CONEXIÓN	¿SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN?
4	Unidad de Utería Menor	Fibra óptica	NO
5	Báscula #3	Fibra óptica	NO
6	Bodega #2	Fibra óptica	NO
7	Acceso # 1	Fibra óptica	NO
8	Acceso #8	Fibra óptica	NO
9	Sección de Obras Civiles	UTP	NO
10	Sección de Prevención de Riesgos	UTP	NO
11	Báscula #4	Fibra óptica	NO

Actualmente, conforme el Plan de Trabajo aprobado del proceso de Licitación Pública CEPA LP-10/2022, del cual se realiza un seguimiento semanal con el equipo de supervisión de la contratista y CEPA, presenta un avance del 49%, según se muestra a continuación:

		EDT	%PROGRAMA	%COMPLETADO	SEMAFORO PROYECT	NOMBRE DE TAREA	DURACIÓN	COMIENZO	FIN
1		1	48%	49%		MODERNIZACIÓN DE LA RED INFORMÁTICA DEL PUERTO DE ACAJUTLA	128 días	Lunes 16/5/22	Jueves 10/11/22
2	x	1.1	100%	100%		INICIO DE LABORES	12 días	Lunes 16/5/22	Martes 31/5/22
9		1.2	60%	60%		EJECUCIÓN DE PROYECTO INFORMÁTICA	83 días	Miércoles 1/6/22	Viernes 23/9/22
93		1.16	19%	0 %		CERTIFICACIÓN PUNTOS DE RED Y FIBRA OPTICA	43 días	Miércoles 27/7/22	Martes 27/9/22
100		1.3	0%	0 %		ENTREGA DE DOCUMENTOS	7 días	Miércoles 28/9/22	Jueves 6/10/22
104		1.4	0%	0 %		RECEPCIÓN DE TRABAJOS REALIZADOS	24 días	Viernes 7/10/22	Jueves 10/11/22
109		1.5	0%	0 %		FINALIZACIÓN DE TRABAJOS	2 días	Miércoles 9/11/22	Jueves 10/11/22

Conforme la ejecución del Plan de Trabajo y el porcentaje de avance a la fecha, se estima que la ejecución de todas las actividades y puesta en funcionamiento de los enlaces de comunicación en las once áreas operativas del Puerto, deberán finalizar antes de la fecha establecida en la orden de inicio, para la entrega del servicio, debido a que no se han presentado atrasos durante la instalación de los enlaces de fibra óptica y el cableado UTP.

No obstante lo anterior, el Administrador de Contrato recibió nota en físico de la sociedad SYSTEMS ENTERPRISE EL SALVADOR, S.A., en fecha 29 de julio de 2022, solicitando lo siguiente: << *“se conceda una ampliación del plazo de entrega hasta el 15 de marzo de 2023, debido a la situación de escasez de materiales para semiconductores y la alta demanda de equipos, ha provocado los quiebres de inventario de los fabricantes, que desde el año pasado los tiempos de suministro son de hasta más de 9 meses, debido a consecuencia acumulada, tanto por los cierres de fábricas por la pandemia COVID-19, y más recientemente, por la guerra en Ucrania, ya que Rusia como Ucrania son dos de los mayores proveedores de semiconductores para la fabricación de los chips con que se construyen los equipos de estas marcas”* >>.

En la misma solicitud presentada por la sociedad SYSTEMS ENTERPRISE EL SALVADOR, S.A., manifiestan que la ampliación del plazo, es debido a problemas con los tiempos de entrega en el suministro de los tres equipos de comunicación (switch), los cuales forman parte del proceso de Licitación, para ser instalados en las tres áreas operativas mencionadas previamente.

La CEPA no tiene relación alguna con ningún proveedor o tercero, fuera de la relación con la sociedad SYSTEMS ENTERPRISE EL SALVADOR, S.A., por lo que no es válido el argumento señalado por la contratista de que no le es imputable. Es importante mencionar, que los incumplimientos del tercero son igualmente imputables a la contratista, por lo que no es procedente lo solicitado.

Con base en lo anterior y el análisis realizado por el Administrador del Contrato, se determina que la solicitud de prórroga no es procedente, debido a que no existe sustento legal, ya que los plazos establecidos en las Bases de Licitación y el respectivo contrato, fueron aceptados por la sociedad SYSTEMS ENTERPRISE EL SALVADOR, S.A., al momento de la presentación de su oferta, firmar y aceptar todas las condiciones establecidas dentro del Contrato, entre las cuales se encuentra la cláusula quinta “Lugar y Plazo para la entrega del Suministro”.

En tal sentido, se recomienda denegar la solicitud de prórroga presentada por el proveedor SYSTEMS ENTERPRISE EL SALVADOR, S.A., debido a que durante la ejecución de la Licitación Pública CEPA LP-10/2022, “Modernización de la red informática del Puerto de Acajutla”, no existen atrasos que permitan justificar una prórroga; así mismo, la sociedad aceptó todas las condiciones al firmar el Contrato, incluida la cláusula quinta “Lugar y Plazo para la entrega del Suministro”, que estableció 180 días calendario a partir de la Orden de Inicio como plazo máximo para la recepción, instalación y pruebas del suministro.

Con base en los antecedentes expuestos, el Administrador de Contrato, ha evidenciado que considera no válida la justificación y solicitud planteada por el Contratista, por lo que recomienda gestionar la autorización de denegatoria ante Junta Directiva.

#### **IV. MARCO NORMATIVO**

Artículos 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y los artículos: 104, 132 y 133 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA).

#### **V. RECOMENDACIÓN**

Por lo anterior, el Administrador de Contrato recomienda a Junta Directiva autorizar denegar la prórroga del plazo de entrega hasta el 15 de marzo de 2023, solicitada por la sociedad SYSTEMS ENTERPRISE EL SALVADOR, S.A., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-10/2022, “Modernización de la Red Informática del Puerto de Acajutla”, debido a que las razones expuestas como justificación por el atraso en la entrega de los suministros, es causa imputable al contratista.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Denegar la prórroga del plazo de entrega hasta el 15 de marzo de 2023, solicitada por la sociedad SYSTEMS ENTERPRISE EL SALVADOR, S.A., derivado de la Licitación Pública CEPA LP-10/2022, “Modernización de la Red Informática del Puerto de Acajutla”, debido a que las razones expuestas como justificación por el atraso en la entrega de los suministros, es causa imputable al contratista.
- 2° Autorizar a la Jefa UACI, para realizar la notificación oportunamente al contratista.
- 3° En cumplimiento a los Arts. 104, 131 132 y 133 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), se informa que contra la presente resolución podrá interponerse el recurso de reconsideración establecido en el la LPA el cual deberá presentarse por escrito ante la misma autoridad de CEPA que dictó el presente acto. El referido recurso deberá ser presentado dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación (Art.132 LPA); si transcurrido dicho plazo no se interpusiere recurso alguno, la resolución por medio de la cual se dictó el acto quedará firme.

**TERCERO:**

- ✓ Tipo de Información:  
RESERVADA.
  
- ✓ Contenido:  
Promover por segunda vez la Licitación Pública CEPA LP-21/2022, “Mantenimiento de Pavimento de Calles de Rodaje del Aeropuerto Internacional de Ilopango”
  
- ✓ Justificación:  
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

**CUARTO:**

- ✓ Tipo de Información:  
RESERVADA.
  
- ✓ Contenido:  
Promover la Libre Gestión CEPA LG-34/2022, “Suministro de Equipo Médico para las empresas de CEPA”
  
- ✓ Justificación:  
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL

**ADMINISTRACION AEROPUERTO**

Solicítase autorizar la sustitución del ingeniero Fredy Agustín Raymundo Méndez como Administrador de Contrato, y nombrar en su lugar al señor Carlos Enrique Colocho, Supervisor de Obras Civiles del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, en los procesos siguientes: Licitación Abierta CEPA LA-14/2019, “Suministro e Instalación del sistema de impermeabilización en losas y cubierta de techo del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”; Licitación Abierta CEPA LA-07/2021, “Suministro de equipo para la remoción de caucho para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”; Licitación Pública CEPA LP-26/2021, “Servicio de Bacheo en Calle de Rodaje Alfa y Pista del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y Licitación Pública CEPA LP-32/2021, “Suministro de equipo de medición continua de fricción para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a partir del 23 de agosto de 2022.

=====
  
**QUINTO:****I. ANTECEDENTES**

Junta Directiva adjudicó y nombró al ingeniero Fredy Agustín Raymundo Méndez, en los procesos siguientes:

PROCESO	CONTRATISTA	PUNTO DE ADJUDICACIÓN
Licitación Abierta CEPA LA-14/2019, “Suministro e Instalación del sistema de impermeabilización en losas y cubierta de techo del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”	SUIS, S.A. de C.V.	Punto Décimo del Acta número 3041 de fecha 26 de febrero de 2020
Licitación Abierta CEPA LA-07/2021, “Suministro de equipo para la remoción de caucho para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”	ICON INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Punto Quinto del Acta número 3115 de fecha 10 de septiembre de 2021
Licitación Pública CEPA LP-26/2021, “Servicio de Bacheo en Calle de Rodaje Alfa y Pista del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”	TOBAR, S.A. DE C.V.	Punto Decimotercero del Acta número 3123 de fecha 29 de octubre de 2021
Licitación Pública CEPA LP-32/2021, “Suministro de equipo de medición continua de fricción para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”	QUIMAQUI, S.A. DE C.V.	Punto Décimo del Acta número 3131 de fecha 17 de diciembre de 2021

**II. OBJETIVO**

Autorizar la sustitución del ingeniero Fredy Agustín Raymundo Méndez como Administrador de Contrato, y nombrar en su lugar al señor Carlos Enrique Colocho, Supervisor de Obras Civiles del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, en los procesos siguientes: Licitación Abierta CEPA LA-14/2019, “Suministro e Instalación del sistema de impermeabilización en losas y cubierta de techo del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”; Licitación Abierta CEPA LA-07/2021, “Suministro de equipo para la remoción de caucho para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”; Licitación Pública CEPA LP-26/2021, “Servicio de Bacheo en Calle de Rodaje Alfa y Pista del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y Licitación Pública CEPA LP-32/2021, “Suministro de equipo de medición continua de fricción para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a partir del 23 de agosto de 2022.

### III. CONTENIDO DEL PUNTO

En vista que a partir del 23 de agosto de 2022, el ingeniero Fredy Agustín Raymundo Méndez, dejará de laborar para CEPA, y con la finalidad de dar seguimiento a los contratos suscritos con las sociedades SUIS, S.A. DE C.V., ICON INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., TOBAR, S.A. DE C.V., y QUIMAQUI, S.A. DE C.V., el Gerente del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, mediante memorando GAES-619/2022, de fecha 15 de agosto de 2022, solicitó a la UACI realizar la gestión ante Junta Directiva para nombrar en su lugar al señor Carlos Enrique Colocho, Supervisor de Obras Civiles y así cumplir con lo establecido en el artículo 82 Bis de la LACAP: *“La unidad solicitante propondrá al titular para su nombramiento, a los administradores de cada contrato,...”*

Asimismo, el numeral 6.2 de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, establece lo siguiente: *“En caso de ser necesario se podrá sustituir en forma temporal o definitiva al o los administradores nombrados, efectuando un nuevo nombramiento, cada uno responderá por las actuaciones realizadas en el período nombrado. Lo anterior no implicará una modificación al contrato u orden de compra, pero se anexará a tal instrumento según corresponda, el documento donde conste el nombramiento del nuevo administrador...”*

### IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en el artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), artículo 74 de su Reglamento, numeral 6.10 Manual de procedimientos para el ciclo de gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública y numeral 6.2 del romano V *“lineamientos”* de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2022.

### V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Gerente del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, recomienda a Junta Directiva autorizar la sustitución del ingeniero Fredy Agustín Raymundo Méndez como Administrador de Contrato, y nombrar en su lugar al señor Carlos Enrique Colocho, Supervisor de Obras Civiles del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, en los procesos siguientes: Licitación Abierta CEPA LA-14/2019, *“Suministro e Instalación del sistema de impermeabilización en losas y cubierta de techo del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”*; Licitación Abierta CEPA LA-07/2021, *“Suministro de equipo para la remoción de caucho para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”*; Licitación Pública CEPA LP-26/2021, *“Servicio de Bacheo en Calle de Rodaje Alfa y Pista del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”*, y Licitación Pública CEPA LP-32/2021, *“Suministro de equipo de medición continua de fricción para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”*, a partir del 23 de agosto de 2022.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la sustitución del ingeniero Fredy Agustín Raymundo Méndez como Administrador de Contrato, y nombrar en su lugar al señor Carlos Enrique Colocho, Supervisor de Obras Civiles del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, a partir del 23 de agosto de 2022, para los procesos siguientes:

PROCESO	CONTRATISTA	PUNTO DE ADJUDICACIÓN
Licitación Abierta CEPA LA-14/2019, "Suministro e Instalación del sistema de impermeabilización en losas y cubierta de techo del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez"	SUIS, S.A. de C.V.	Punto Décimo del Acta número 3041 de fecha 26 de febrero de 2020
Licitación Abierta CEPA LA-07/2021, "Suministro de equipo para la remoción de caucho para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez"	ICON INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	Punto Quinto del Acta número 3115 de fecha 10 de septiembre de 2021
Licitación Pública CEPA LP-26/2021, "Servicio de Bacheo en Calle de Rodaje Alfa y Pista del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez"	TOBAR, S.A. DE C.V.	Punto Decimotercero del Acta número 3123 de fecha 29 de octubre de 2021
Licitación Pública CEPA LP-32/2021, "Suministro de equipo de medición continua de fricción para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez"	QUIMAQUI, S.A. DE C.V.	Punto Décimo del Acta número 3131 de fecha 17 de diciembre de 2021

- 2° Autorizar a la UACI para notificar a los contratistas, el nombramiento del nuevo Administrador de Contrato.
- 3° El presente acuerdo será parte integrante de los contratos referidos en el ordinal 1°, a partir del 23 de agosto de 2022.

GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL

**ADMINISTRACION CEPA**

Solicítase autorizar la sustitución de la señora Paula del Carmen Morales de Mata, como Administradora de Contrato, debido a que dejó de laborar para CEPA, en los siguientes procesos: del lote de Oficina Central del contrato suscrito con el señor José Edgardo Hernández Pineda, derivado de la Libre Gestión CEPA LG-11/2022, “Suministro de Papel Higiénico para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez y Oficina Central”, nombrar en su lugar al ingeniero Carlos Adolfo Rousseau Galicia, Técnico I del Departamento Administrativo; así como también del lote de Oficina Central del contrato suscrito con la sociedad Clean Air, S.A. de C.V., derivado de la Libre Gestión CEPA LG-04/2022, “Servicio de Desodorización para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, Oficina Central y Puerto de La Unión”, nombrar en su lugar a la licenciada Katherine Saraí Pérez de Melgar, Técnico I del Departamento Administrativo, ambas sustituciones a partir del 19 de agosto de 2022.

=====

**SEXTO:**

**I. ANTECEDENTES**

A través del Punto Octavo del Acta número 3134, de fecha 7 de enero de 2022, Junta Directiva adjudicó la Libre Gestión CEPA LG-04/2022, “Servicio de desodorización para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Oficina Central y Puerto de La Unión”, a la sociedad CLEAN AIR, S.A. DE C.V., representada legalmente por la señora Karen Beatriz Quezada Rodríguez, por un monto de hasta US \$45,671.64 sin incluir IVA, haciendo un total de hasta US \$51,608.95 IVA incluido, para un plazo contractual a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio, hasta el 31 de diciembre de 2022 y en el ordinal segundo nombró como Administradora de Contrato para el lote de Oficina Central a la señora Paula del Carmen Morales de Mata, Técnico Administrativo.

Mediante el Punto Cuarto del Acta número 3141, de fecha 4 de marzo de 2022, Junta Directiva adjudicó la Libre Gestión CEPA LG-11/2022, “Suministro de Papel Higiénico para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y Oficina Central”, al señor José Edgardo Hernández Pineda, por un monto de US \$31,510.00 sin incluir IVA y US \$35,606.30 IVA incluido, para un plazo contractual contado a partir de la Orden de Inicio al 31 de diciembre de 2022 y en el ordinal segundo nombró como Administradora de Contrato para el lote de Oficina Central a la Licenciada Carolina del Carmen Cruz Cuadra, Técnico Administrativo.

Por medio del Punto Sexto del Acta número 3145 de fecha 8 de abril de 2022, Junta Directiva autorizó la sustitución de la licenciada Carolina del Carmen Cruz Cuadra, como Administradora de Contrato de Oficina Central, debido a que ya no labora para la Institución, y nombró en su lugar a la señora Ruth Noemí Castillo, Colaboradora II, en los siguientes procesos: Libre Gestión CEPA LG-02/2022, “Suministro de Papel Higiénico y Papel Toalla para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Oficina Central y Puerto de Acajutla” y la Libre Gestión CEPA LG-11/2022, “Suministro de Papel Higiénico para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y Oficina Central”; a partir del 8 de abril de 2022.

Finalmente mediante el Punto Séptimo del Acta número 3152, de fecha 10 de junio de 2022, Junta Directiva autorizó la sustitución de la señora Ruth Noemí Castillo, como Administradora de Contrato de Oficina Central suscrito con el señor José Edgardo Hernández Pineda, derivado de la Libre Gestión CEPA LG-11/2022, “Suministro de Papel Higiénico para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez y Oficina Central”; debido a que dejó de laborar para CEPA y nombró en su lugar a la señora Paula del Carmen Morales de Mata, Analista I del Departamento Administrativo, a partir del 10 de junio de 2022.

## II. OBJETIVO

Autorizar la sustitución de la señora Paula del Carmen Morales de Mata, como Administradora de Contrato, debido a que dejó de laborar para CEPA, en los siguientes procesos: del lote de Oficina Central suscrito con el señor José Edgardo Hernández Pineda, derivado de la Libre Gestión CEPA LG-11/2022, “Suministro de Papel Higiénico para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez y Oficina Central”, nombrar en su lugar al ingeniero Carlos Adolfo Rousseau Galicia, Técnico I del Departamento Administrativo; así como también del lote de Oficina Central para el contrato suscrito con la sociedad Clean Air, S.A. de C.V., derivado de la Libre Gestión CEPA LG-04/2022, “Servicio de Desodorización para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, Oficina Central y Puerto de La Unión”, nombrar en su lugar a la Licenciada Katherine Sarai Pérez de Melgar, Técnico I del Departamento Administrativo, ambas sustituciones a partir del 19 de agosto de 2022.

## III. CONTENIDO DEL PUNTO

En vista que la señora Paula del Carmen Morales de Mata, ya no labora para CEPA y con el fin de dar seguimiento a los contratos suscritos con el señor José Edgardo Hernández Pineda para Oficina Central y la sociedad Clean Air, S.A. de C.V., la coordinadora de procesos del Departamento Administrativo, mediante memorando DA-271/2022, de fecha 17 de agosto de 2022, solicitó a la UACI realizar la gestión ante Junta Directiva para nombrar al ingeniero Carlos Adolfo Rousseau Galicia, Técnico I del Departamento Administrativo para el proceso de Libre Gestión CEPA LG-11/2022 y a la Licenciada Katherine Sarai Pérez de Melgar, Técnico I del Departamento Administrativo para el proceso de Libre Gestión CEPA LG-04/2022, quienes cuentan con la experiencia necesaria en el área, y así cumplir con lo que establece el Art. 82 Bis de la LACAP: *“La unidad solicitante propondrá al titular para su nombramiento, a los administradores de cada contrato,...”*; y sub numeral 6.2 de los lineamientos de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública 2022: *“En caso de ser necesario se podrá sustituir en forma temporal o definitiva al o los administradores nombrados, efectuando un nuevo nombramiento, cada uno responderá por las actuaciones realizadas en el período nombrado. Lo anterior no implicará una modificación al contrato u orden de compra, pero se anexará a tal instrumento según corresponda, el documento donde conste el nombramiento del nuevo administrador, debiendo hacerlo del conocimiento al contratista y demás actores del proceso según corresponda oportunamente”*.

## IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en el Artículo 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), Artículo 74 de su Reglamento, numeral 6.10 Manual de procedimientos para el ciclo de gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública y numeral 6 Administración de Contratos y Ordenes de Compras y sub numeral 6.2 de los lineamientos de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública 2022.

## V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Coordinadora de Procesos del Departamento Administrativo, recomienda a Junta Directiva autorizar la sustitución de la señora Paula del Carmen Morales de Mata, como Administradora de Contrato, debido a que dejó de laborar para CEPA, en los siguientes procesos: del lote de Oficina Central suscrito con el señor José Edgardo Hernández Pineda, derivado de la Libre Gestión CEPA LG-11/2022, “Suministro de Papel Higiénico para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez y Oficina Central”, nombrar en su lugar al ingeniero Carlos Adolfo Rousseau Galicia, Técnico I del Departamento Administrativo; así como también del lote de Oficina Central para el contrato suscrito con la sociedad Clean Air, S.A. de C.V., derivado de la Libre Gestión CEPA LG-04/2022, “Servicio de Desodorización para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, Oficina Central y Puerto de La Unión”, nombrar en su lugar a la Licenciada Katherine Saraí Pérez de Melgar, Técnico I del Departamento Administrativo, ambas sustituciones a partir del 19 de agosto de 2022.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la sustitución de la señora Paula del Carmen Morales de Mata, como Administradora de Contrato, debido a que dejó de laborar para CEPA, en los siguientes procesos: del lote de Oficina Central suscrito con el señor José Edgardo Hernández Pineda, derivado de la Libre Gestión CEPA LG-11/2022, “Suministro de Papel Higiénico para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez y Oficina Central”, nombrar en su lugar al ingeniero Carlos Adolfo Rousseau Galicia, Técnico I del Departamento Administrativo; así como también del lote de Oficina Central para el contrato suscrito con la sociedad Clean Air, S.A. de C.V., derivado de la Libre Gestión CEPA LG-04/2022, “Servicio de Desodorización para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, Oficina Central y Puerto de La Unión”, nombrar en su lugar a la Licenciada Katherine Saraí Pérez de Melgar, Técnico I del Departamento Administrativo, ambas sustituciones a partir del 19 de agosto de 2022.
- 2° Autorizar a la UACI para notificar al contratista, el nombramiento de los nuevos Administradores de Contrato para los procesos de Libre Gestión CEPA LG-11/2022 y CEPA LG-04/2022.
- 3° El presente acuerdo será parte integrante de los contratos derivados de la Libre Gestión CEPA LG-11/2022, “Suministro de Papel Higiénico para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez y Oficina Central” y de la Libre Gestión CEPA LG-04/2022, “Servicio de Desodorización para el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, Oficina Central y Puerto de La Unión”, ambos a partir del 19 de agosto de 2022.

**SEPTIMO:**

- ✓ Tipo de Información:  
RESERVADA.
  
- ✓ Contenido:  
Modificar el contrato de arrendamiento suscrito con la sociedad PACIFIC SOLAR, S.A. de C.V., por un terreno con un área total de 58,528.58 metros cuadrados, ubicado en las áreas extra aeroportuarias del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez
  
- ✓ Justificación:  
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

**OCTAVO:**

- ✓ Tipo de Información:  
RESERVADA.
  
- ✓ Contenido:  
Autorizar el acuerdo de pagos correspondiente a los complementos de cánones mensuales derivados del contrato de explotación de negocios suscrito con la sociedad AIR SUPPORT, S.A. de C.V.
  
- ✓ Justificación:  
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

**NOVENO:**

- ✓ Tipo de Información:  
RESERVADA.
  
- ✓ Contenido:  
Ríndese informe sobre nota presentada por la sociedad LA PLACE DE PARIS, S.A. DE C.V.
  
- ✓ Justificación:  
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

**DECIMO:**

- ✓ Tipo de Información:  
RESERVADA.
  
- ✓ Contenido:  
Solicítase autorización para la creación de 81 plazas y modificación del régimen de contratación Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez
  
- ✓ Justificación:  
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

**DECIMOPRIMERO:**

- ✓ Tipo de Información:  
RESERVADA.
  
- ✓ Contenido:  
Solicítase autorizar el Contrato Colectivo de Trabajo, negociado entre el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Industria Aeroportuaria de El Salvador y Conexos (SITTEAIES) y la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), aplicable en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.
  
- ✓ Justificación:  
Con base en el Punto XI, Acta número 3162, de fecha 19 de agosto de 2022 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

**DECIMOSEGUNDO:**

- ✓ Tipo de Información:  
RESERVADA.
  
- ✓ Contenido:  
Suscribir un acuerdo de confidencialidad entre la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) y la sociedad Mitsubishi International, S.A.
  
- ✓ Justificación:  
Con base en el Punto XII, Acta número 3162, de fecha 19 de agosto de 2022 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

**DECIMOTERCERO:**

- ✓ Tipo de Información:  
RESERVADA.
  
- ✓ Contenido:  
Infórmase sobre propuesta presentada por la sociedad ADIMEX EL SALVADOR SPE, S.A. DE C.V., para la aplicación de Servicios Comerciales Básicos, Complementarios y Adicionales en Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.
  
- ✓ Justificación:  
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las quince horas con veinticinco minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.

Asisten:

Licenciado Federico Anliker, Presidente

**Los Directores Propietarios:**

Señor Mauricio Alberto Solórzano Martínez, por el Ramo de Hacienda  
Coronel Pablo Alberto Soriano Cruz, por el Ramo de la Defensa Nacional  
Señor Ricardo Antonio Ballesteros Andino, por el Sector Industriales  
Señora Dalila Marisol Soriano de Rodríguez, por el Sector Comerciantes

**Los Directores Suplentes:**

Ingeniero Álvaro Ernesto O'byrne Cevallos, actuando como propietario por el Ramo de Obras Públicas

Licenciado René Mauricio García Sarmiento, por el Ramo de Hacienda

Ingeniero José Julio Deras Urbina, actuando como Propietario por el Ramo de Economía

Almirante Exon Oswaldo Ascencio, por el Ramo de la Defensa Nacional

Señor Marvin Alexis Quijada, por el Sector Comerciantes

También estuvo presente el licenciado Juan Carlos Canales Aguilar, como Gerente General y el doctor Armando Láinez, Asesor Jurídico de la Junta Directiva.

Los Directores: Ingeniero Saúl Antonio Castelar Contreras y señora Yanci Yanet Salmerón de Artiga, se disculparon.